TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA MÚSICA CAE MEJOR CON PRINGLES® 2020
Válida en Perú

I. GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD

1.1. Antes de participar en la presente promoción denominada “LA MÚSICA CAE MEJOR CON PRINGLES®” (en lo sucesivo la “promoción”), se deberá dar lectura íntegra a los siguientes términos y condiciones (las “bases” o los “términos y condiciones”), entenderlos y aceptar cumplir totalmente con los mismos. La participación en la actividad se entiende como aceptación de los términos y condiciones.

G.W. YICHANG & CÍA S.A. empresa con RUC N° 20100030838 y domicilio en Calle 31, N° 125, Urb. Córpac, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (en lo sucesivo la “organizadora”), es la responsable de la actividad promocional para el territorio y es quien podrá modificar en cualquier momento el contenido del presente documento conforme a lo previsto en el numeral XIV.

1.2. Asimismo, el participante acepta haber leído y entendido el aviso de privacidad para el tratamiento de datos personales y autoriza el uso de sus datos para efectos de la promoción en los términos que más adelante se indican.

1.3. En términos generales, la actividad consiste en participar durante la vigencia de la promoción comprando los empaques participantes de la Marca Pringles® y enviando la foto de la boleta de compra y los datos del participante al WhatsApp de la promoción conforme se detalla más adelante.

1.4. Para participar se requiere ser mayor de edad. Si usted no es mayor de edad, absténgase de participar, pues será descalificado.

1.5. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas bases y por las decisiones que tome la organizadora, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

1.6. Cualquier alteración o violación a los términos y condiciones o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad implicarán la inmediata descalificación y/o revocación de los premios.

II. DEFINICIONES

Para efectos de estas bases se entenderá por:

2.1. Cobertura geográfica: La presente promoción será válida en Lima Metropolitana y Callao, Perú (en lo sucesivo el “territorio”)

2.2. WhatsApp de la promoción: La promoción se llevará a cabo a través de un WhatsApp en donde se podrá participar y a su vez comunicar a los posibles Acreedores los premios de la promoción. El número es el 989 258 098.

2.3. Registro de participante: Está compuesto por los datos personales proporcionados voluntariamente por el usuario en el momento de participar a través del WhatsApp de la promoción. Este registro estará integrado por el nombre completo, teléfono, fecha de nacimiento, número de DNI e e-mail. Se entiende que hay aceptación expresa para el uso de los datos personales del participante cuando decide participar escribiendo al WhatsApp de la promoción brindado sus datos personales, según lo detallado en el apartado XII.

2.4. Vigencia: Periodo en el cual se llevará a cabo toda la actividad promocional.

La promoción para participar por los premios estará vigente desde las 00:00:00 del 01 de octubre de 2020 hasta las 23:59:59 del 31 de octubre de 2020 y/o hasta agotar stock, lo que primero suceda.

2.5. Participante: Persona natural de mínimo 18 años cumplidos de nacionalidad y/o residencia peruana acreditada por su documento nacional de identidad, carnet de extranjería y/o cualquier otro documento de conformidad a las Normas Peruanas que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, que no incurra en algún supuesto de descalificación y haya enviado el mensaje de WhatsApp al número de contacto, proporcionando voluntaria, verídica y correctamente la información requerida conforme a los presentes Términos y Condiciones, así como que haya cumplido con las condiciones que exige la dinámica y en caso de resultar Acreedor al premio, completar su registro conforme a las presentes bases. No podrán participar los trabajadores de la Organizadora ni los proveedores de la Organizadora relacionados con la promoción.

2.6. Mecánica de la promoción: Conjunto de lineamientos para participar y aspirar a obtener el derecho de canjear y reclamar alguno de los premios ofrecidos.

2.7. Dinámica: Procedimiento específico a través del cual se participa en la actividad para aspirar a los premios ofrecidos. La dinámica está dividida en fases o etapas para la entrega del premio por el que se participa.

2.8. Premio: Será alguno de los bienes que se ofrecen en estas bases y que se asignan a algún participante que reúna los requisitos establecidos para la asignación de éstos, siempre que no se incurra en algún supuesto de descalificación que lo impida.

2.9. Acreedor al premio: Es el participante que, cumpliendo con la dinámica de la promoción, obtiene el derecho a redimir, reclamar y recibir el premio ofrecido.

2.10. Marcas Participantes: Pringles®.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La actividad promocional se dará a conocer a través de diferentes medios de comunicación, y en los establecimientos de comercio especificados donde se vendan los productos. Solo participan las Marcas Participantes con las referencias y/o gramajes descritos en los presentes términos y condiciones.

La mecánica de la promoción consta de los siguientes pasos y/o fases:

3.1. Comprar los productos participantes de la Marca Pringles®

3.2 Enviar una foto de la boleta de compra donde sea legible la fecha de compra y los productos participantes, nombre completo, fecha de nacimiento, número de DNI e e-mail al WhatsApp de la promoción, número 989 258 098.

3.3 Esperar al sorteo de los premios, que constan de:

- Treinta (30) audífonos Bose Soundsport Wireless.

IV. LISTA DE PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Los productos que participarán en la promoción serán los siguientes:

Pringles® 124g todos los sabores

Pringles® 137g todos los sabores

Pringles® 149g todos los sabores

Pringles® 158g todos los sabores

Pringles® Twopacks 2 x 124g Sabores Sour Cream & Onion y Queso Cheddar

V. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Los establecimientos donde podrás comprar los productos para participar de la promoción serán exclusivamente los siguientes:

- Tiendas Tambo

VI. CANTIDAD DE PREMIOS

Se entregarán:

- Treinta (30) audífonos Bose Soundsport Wireless.

La Organizadora no es productora, vendedora o expendedora de los premios de la Promoción. Los premios de la Promoción son adquiridos por la Organizadora a terceros, por lo cual la Organizadora no ofrece garantía alguna respecto de los premios otorgados ni es responsable por la calidad, idoneidad y fallas de los premios debiendo los Acreedores a los premios dirigir sus reclamaciones directamente hacia los proveedores de los premios. Así lo reconocen y lo aceptan los Participantes.

VII. COMO PARTICIPAR Y GANAR PREMIOS

Pasos a seguir si decide participar por los premios.

Para el sorteo de los premios se considerarán solo aquellas compras realizadas dentro del periodo de participación de la promoción y los mensajes enviados durante dicho periodo (01 de octubre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020).

a) La actividad promocional para ganar uno de los premios se realizará por medio de un sorteo, el 18 de Noviembre de 2020 a las 10:00 hrs. en las oficinas

de G.W.YICHANG & CIA S.A. ubicadas en Calle 31 N° 125, Urb. Córpac, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. La elección de los Acreedores a los premios se dará a través de la página web www.random.gob bajo supervisión de un Notario Público.

b) El participante deberá comprar los productos Pringles® participantes de la promoción en alguno de los establecimientos indicados en el numeral V.

c) El participante deberá enviar una foto de su boleta de compra donde sea legible el establecimiento donde se realizó la compra, la fecha de compra y los productos participantes, nombre completo, fecha de nacimiento, número de DNI e e-mail al WhatsApp de la promoción, número 989 258 098.

d) El participante que no envíe la información de contacto solicitada, no será considerado Acreedor al premio.

Los diez (10) Acreedores a los premios serán elegidos de la base de todos los participantes registrados durante el periodo de la promoción, estando limitados a un premio por participante.

Los Acreedores a los premios serán anunciados y contactados a través del WhatsApp de la promoción y/o a través de los e-mails brindados por los participantes. Además, serán publicados en la página www.yichang.com.pe.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO:

Una vez el participante sea Acreedor del premio por medio del sorteo, la organizadora de la promoción, notificará y entregará el premio de la forma como se describe a continuación:

1) Los participantes que resulten Acreedores a uno de los premios, serán comunicados a través de un mensaje del WhatsApp de la promoción, número 989 258 098 el mismo día del sorteo, el 18 de noviembre de 2020.

2) Los Acreedores al premio deberán acercarse a las oficinas de G.W.YICHANG & CIA S.A. ubicadas en Calle 31 N° 125, Urb. Córpac, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, en el horario de lunes a viernes

de 9:00 A.M a 5:00 P.M. con su documento de identidad en físico para la recepción del premio correspondiente.

3) La fecha límite de entrega de todos los premios será el 30 de noviembre de 2020 en el lugar y horario indicados en el punto anterior. En caso el Acreedor no se acerque a recoger su premio en el plazo indicado, se perderá el derecho a recoger dicho premio quedando sin posibilidades de solicitarlo en un futuro.

-La organizadora se reserva el derecho de no entregar o redimir los premios en caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte de los Participantes que resulten Acreedores a los premios (por ejemplo: alteración de identificaciones, falsedad o alteración de datos e/o información) sin que sea necesario acreditar ante autoridad alguna evidencia de dicha conducta fraudulenta del supuesto Acreedor al premio.

-La falta de veracidad o existencia de errores en la información que impida o no permita identificar al Participante o el cumplimiento de las condiciones para ser Acreedor al premio, libera de cualquier responsabilidad a la Organizadora y le otorga la facultad de disponer de los premios respectivos para reintegrarlos al inventario disponible de premios a beneficio del resto de participantes.

-Es importante señalar que los premios no son transferibles, comercializables o canjeables por dinero en efectivo o algún otro producto o servicio, por lo que los participantes que resulten Acreedores a los premios no podrán solicitar premios distintos a los señalados, en cualquier caso, no teniendo derecho a ejercer reclamación, procedimiento o acción alguna por este concepto.

IX. REQUISITOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD.

Pueden participar en la presente promoción, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener mayoría de edad según las leyes vigentes en el territorio, con plena capacidad de ejercicio legal.

2. Proporcionar datos verídicos y completar la Mecánica de la promoción.

3. Aceptar que el horario que regula la promoción es la hora legal abajo indicada, por lo que cualquier participación se tendrá por registrada o almacenada en el momento en que dicha participación sea efectivamente recibida en el servidor que contiene los datos de participación de los participantes, atendiendo al horario señalado.

País	UTC
Perú	-5 (Lima)

4. Salvo en los supuestos establecidos en estas bases, los premios NO serán sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.

5. La organizadora suspenderá de forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar a través de la página web www.yichang.com.pe.

6. No podrá participar ninguna persona que trabaje para la organizadora o para cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias, o empleados contratados a través de outsourcing, así como tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

7. De la misma forma no podrá participar ninguna persona y/o colaborador que haya podido estar relacionado de alguna manera con la organización y logística del juego promocional.

8. El uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. El responsable se reserva el derecho de prohibir la participación de una persona si hay sospecha de fraude o manipulación, o si el participante no cumple con cualquiera de los requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.

9. Cualquier indicio de que se trata de una solicitud de participación no auténtica o si hay alguna mínima evidencia de que un participante intenta dañar, sacar provecho indebido, o de alguna manera minar la operación legítima de la actividad promocional será descalificado de participar y removido de la actividad. El participante, en estas circunstancias será sometido a las autoridades

competentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de la organizadora.

10. Durante la vigencia, y dada la época de la promoción y la propia mecánica de la actividad, podría suceder que se agoten los premios anunciados y/o que no se puedan entregar los mismos, pues la organizadora no puede predecir las ventas de los productos participantes, ni la demanda que se tenga de los mismos en el mercado. El participante entiende y acepta esta situación imprevisible para la organizadora. Por este motivo las bases de la promoción indican que es válida hasta agotar stock.

11. Puede suceder y es imprevisible para la organizadora que a pesar de haberse agotado las existencias de premios por haber sido asignados en su totalidad, aún queden remanentes de empaques de producto participante en el mercado durante la vigencia o con posterioridad a la vigencia de la promoción. Ante esta situación, la organizadora se compromete a dar aviso del agotamiento de premios a través de la página web www.yichang.com.pe. El participante entiende que el agotamiento de unidades es un hecho imprevisible para la organizadora que no le permite cumplir con la entrega de más premios, aún si ha acumulado empaques de conformidad con los términos y condiciones.

12. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta las limitaciones señaladas anteriormente y los términos, condiciones y restricciones que se establecerán en las siguientes cláusulas.

X. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

Darán motivo a descalificación inmediata:

- La participación de cualquier menor de 18 años.
- La participación de cualquier empleado, prestador de servicios, becario, contratista, socio, directivo, así como sus familiares o dependientes económicos, de la organizadora y/o de cualquiera de las sociedades titulares de marcas del mismo grupo corporativo, y/o cualquier persona que directa o indirectamente haya colaborado en la planeación, desarrollo u organización de la promoción.
- Cualquier información o documento proporcionado por el participante sea falso y/o adulterado.

- Se use o desarrolle cualquier tipo de sistema o programa informático que permita realizar la participación de forma automatizada o que modifique la información.

- Descargar, copiar, atacar, intentar alterar o manipular en parte o todo el contenido del correo electrónico y/o se reproduzca o modifique la información original de cualquier forma.

- Cuando se compruebe que el participante ha realizado actos fraudulentos para beneficiarse de la promoción o ha sido beneficiado por actos de terceros en contravención con las bases.

- Los previstos en los demás apartados de las presentes bases.

- Realizar o ejecutar cualquier otro acto o actividad que pudiera ser considerada fraudulenta o inadecuada conforme a la legislación aplicable.

XI. OTRAS CONDICIONES GENERALES IMPORTANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:

- Cualquier cambio en el contenido de las bases de la promoción, se comunicará y publicará con la debida anticipación en la página web www.yichang.com.pe y en su caso de así proceder, se dará el aviso respectivo ante la autoridad competente.

- La organizadora de la promoción podrá en cualquier momento suspender la promoción o la entrega de premios sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten su ejecución o a sus intereses, así como cualquier acto y/o amenaza que ponga en riesgo la seguridad de los participantes y la organizadora. Si por causas ajenas a la organizadora de la promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los Acreedores para recibir el premio, ésta se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún premio igual o similar al premio al que participante se hizo Acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que hicieran inejecutables las entregas respectivas de premios. En todos estos casos la organizadora de la promoción publicará a través de la página web www.yichang.com.pe los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo. Ninguno de los premios estará sujeto a comercialización o cesión alguna. Cualquier premio en tal supuesto da derecho a la organizadora de la promoción a su revocación o cancelación respectiva.

- La organizadora de la promoción no será responsable por el uso que se le brinde a cualquiera de los premios, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la redención del citado premio, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del premio.

- Los Acreedores a los premios liberan de toda responsabilidad a la organizadora de la promoción conforme a lo establecido en estas bases, al momento de realizar la entrega del premio.

- La organizadora de la promoción emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos de la promoción.

XII. AVISO DE PRIVACIDAD.

El responsable de recabar la información consistente en datos personales de los participantes de esta promoción es G.W. YICHANG & CÍA S.A.

La finalidad de recabar los datos personales de los consumidores participantes en esta promoción es únicamente la de su individualización e identificación. Ello con el objeto de hacer entrega de los premios ofrecidos en caso de tener derecho a los mismos. Por la naturaleza de los datos personales recabados no se efectuará ninguna transferencia de estos a terceros.

Cualquier cambio del presente aviso de privacidad será comunicado en el sitio www.yichang.com.pe. La información consistente en datos personales proporcionada por los participantes será eliminada una vez asignada la totalidad de premios ofrecidos y reclamados en su totalidad por quienes tengan derecho a recibirlos, salvo aquellos que por obligaciones de índole fiscal o de protección al consumidor deban conservarse.

Cualquier acceso, rectificación, cancelación u oposición relacionada con la información personal de los participantes la podrán realizar enviando una solicitud por correo electrónico al departamento de atención al consumidor servicioalconsumidor@yichang.com.pe. En este sentido, los participantes reconocen y aceptan la forma como la organizadora utilizará y custodiará los datos considerados como personales, en los términos de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

XIII. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

En caso de resultar necesario, la Organizadora se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes términos y condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de www.yichang.com.pe.

XIV. LEY APLICABLE:

Los participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de la República de Perú, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

XV. JURISDICCIÓN APLICABLE:

Cualquier controversia suscitada con motivo de la promoción, se regirá por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas, aplicará la jurisdicción de Perú, sujetándose todas las partes interesadas en la misma, incluyendo a los participantes, quienes renuncian a cualquier otra jurisdicción a la que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

XVI. SANCIONES:

Los participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas condiciones y restricciones, facultan al organizador, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne al organizador y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

XVII. PUBLICACIÓN:

Estos términos estarán publicados en la página www.yichang.com.pe.